



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Marzo del 2022.-
DECRETO ALC. N° 1.530/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la necesidad de corrección atendida a los intereses municipales, que solicita Corregir Decreto Alcaldicio N° 921/2022, de fecha 03 de Marzo de 2022, donde se otorga asistencia social.

1.- Corrija el Decreto Alcaldicio N° 921/2022, de fecha 03 de Marzo de 2022, donde se otorga Asistencia Social a Doña Guadalupe Mendoza Jiménez, en el siguiente sentido:

Donde Dice:

Guadalupe Mendoza Jiménez, la suma de \$145.000.

Debe Decir:

Guadalupe Mendoza Jiménez, la suma de \$200.000.

2.- Manténganse el efecto del Decreto Alcaldicio N°921/2022, ya enunciado, en todo lo no modificado por el presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Nuestro mejor proyecto de Vida

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secoplac
Dideco